



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE RIOPISUERGA

Aprobación inicial del presupuesto de 2017, así como el informe de la cuenta general de 2016

La Junta Administrativa de Valtierra de Riopisuerga ha aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017, el presupuesto general de la Entidad Local Menor para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución, plantilla, anexos y documentación complementaria.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Igualmente, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente.

En Valtierra de Riopisuerga, a 23 de agosto de 2017.

El Presidente,
Filiberto Hernando Bustillo